

	Puntos
<i>Méritos no preferentes</i>	
5 Actividades en el campo de la innovación, experimentación e investigación educativas.....	(Hasta un máximo de 4)
5.1 Por participación en la dirección o ejecución de programas de renovación educativa, seminarios o permanentes, o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados todos ellos por la Comunidad Autónoma de Galicia, por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los Departamentos de Educación de las otras Comunidades Autónomas con competencias educativas plenas, en relación con el puesto de trabajo solicitado.	(Hasta 2)
5.2 Por investigaciones y publicaciones realizadas que tengan relación con el puesto de trabajo.	(Hasta 2)
6 Memoria sobre la función inspectora y entrevista	(Hasta un máximo de 6)

La Memoria no podrá exceder de 80 folios, mecanografiados a dos espacios.

El desarrollo de la misma se referirá a los siguientes aspectos:

- Estudio sobre las funciones de inspección de acuerdo con la normativa legal en materia de educación.
- Criterios de evaluación del rendimiento educativo de los Centros docentes.
- Métodos y técnicas de asesoramiento de los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Análisis de la estructura y funcionamiento de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Análisis de la problemática educativa del ámbito geográfico de la plaza solicitada en primer lugar.

#### Documentación acreditativa

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el concurso.

Méritos preferentes:

- De 1 y 4, fotocopias compulsadas de títulos administrativos y de sus diligencias correspondientes, así como fotocopias compulsadas y credenciales de nombramientos y de las diligencias de toma de posesión y cese en los casos en que dichas diligencias no sean reflejadas en los títulos administrativos. Además, para 1.4 y 1.5, todos los certificados necesarios para acreditar los méritos que se aleguen.
- De 2, certificación de los mismos.
- De 3, fotocopias compulsadas o resguardo acreditativo de tener efectuado depósito previo para su obtención, igualmente se deberá acreditar el título académico alegado para el acceso a la función inspectora.
- De 5.1, certificación de la Dirección General correspondiente.
- De 5.2, textos originales de las mismas.
- De 6, original mecanografiado a dos espacios.

#### NOTAS:

- Se considera destino, desde el que solicita participar en el concurso, aquel en el que el funcionario esté integrado en el cuadro de personal y no, en su caso, en el que se encuentre en comisión de servicios.
- Para efectos de la antigüedad del punto 4, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán nunca para efectos de antigüedad los servicios que se prestasen simultáneamente con otros igualmente alegados.
- En los apartados en los que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a cada mes fracción de año, se dividirá por 12 la puntuación fijada por año.
- En el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.
- Para los efectos del apartado 4, serán computados los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las otras Comunidades Autónomas en la anterior situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.
- Para los efectos del apartado 4, serán computados los servicios al Estado en uso de la opción a la que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, uno, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de

27 de febrero. Igualmente, serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones semejantes a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo, se computarán los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, letras c), d), f), g), h) e i), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### ANEXO IV

##### Temario del curso

- Diversos modelos de inspección educativa. Estudio comparado de la función inspectora en diferentes países.
- Evolución de la inspección de educación en la Administración educativa española. El Decreto de funciones de la inspección en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Estatuto de Autonomía para Galicia. Real Decreto de Transferencias en materia de educación.
- La Junta de Galicia. La Consejería de Educación y Ordenación Universitaria: Estructura y funciones. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.
- La enseñanza en la Constitución. La Ley orgánica del Derecho a la Educación y disposiciones que la desarrollan en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley de Normalización Lingüística. Decreto que desarrolla para la enseñanza la Ley de Normalización Lingüística.
- Ordenación educativa: La Educación Preescolar, la Educación General Básica y sus modalidades, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Reformas actuales en los diferentes niveles educativos.
- Régimen jurídico de los Centros docentes públicos y privados, profesorado y alumnado.
- Organización administrativa de los Centros. Normas de procedimiento, títulos y certificados, documentos (libros, etc.).
- Régimen económico de los Centros. Financiamiento. Gastos de funcionamiento. Tasas. Libros contables. Otros libros.
- Conciertos y subvenciones.
- El profesorado y su organización. Los seminarios didácticos, departamentos didácticos y equipos docentes. Formación, selección y perfeccionamiento del profesorado.
- Resoluciones de organización de actividades docentes en los Centros escolares. La programación general anual. Memoria. Las programaciones didácticas.
- Normas de evaluación continua en la Comunidad Autónoma. El Profesor tutor.
- La participación de la comunidad educativa en el Centro docente.
- Servicios de apoyo a la escuela. Servicios complementarios: Comedor y transporte.
- La Administración Pública: Concepto y funciones. La Administración educativa. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Las leyes orgánicas. Las leyes ordinarias. Decretos-ley y Decretos legislativos.
- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma. Los actos políticos. Eficacia del acto administrativo. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.
- El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.
- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia contra la que se puede recurrir, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.
- El plan de actividades de inspección. Técnicas e instrumentos de trabajo.
- Las funciones del Inspector en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.
- El Inspector en los Centros docentes: La visita de inspección.

## ADMINISTRACION LOCAL

8826

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Madrid.  
Corporación: Getafe.  
Número de Código Territorial: 28065.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de febrero de 1989).

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Técnica; clase, Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitectos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General; subescala, Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Técnica; clase, Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, de Servicios Especiales; clase, Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase, Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase, Policía Local. Número de vacantes: Seis. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase, Servicio de Extinción, Incendios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Bombero-Conductor.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Pediatra. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Profesor Solfeo. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conductor Limpiezas. Número de vacantes: Siete.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Maquinista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Cristalero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Escuelas Infantiles. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Parques y Jardines. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Deportes. Número de vacantes: Una.

Getafe, 3 de marzo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

**8827** RESOLUCION de 4 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Guadalajara.

Corporación: El Casar.

Número de Código Territorial: 19071.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de marzo de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

El Casar, 4 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

**8828** RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Zas (La Coruña), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: La Coruña.

Corporación: Zas.

Número de Código Territorial: 15093.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de febrero de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Zas, 7 de marzo de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

**8829** RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Granada.

Corporación: Las Gabias.

Número de Código Territorial: 18905.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de noviembre de 1988 y 8 de marzo de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Las Gabias, 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

**8830** RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), por la que se señala el día, lugar y hora de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas del año 1989.

El próximo día 26 de abril, a las doce horas, en el salón de actos del edificio de Bienestar Social, sito en calle Río Júcar, 8, de El Ejido, se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes para todas las pruebas selectivas correspondientes a la oferta de empleo público correspondiente al año 1989, que no puedan celebrarse simultáneamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ejido, 10 de marzo de 1989.-El Delegado de Personal, Manuel Romero García.

**8831** RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Noia (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Barrendero.

Provisión por personal laboral fijo de una plaza de Barrendero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia y serán presentadas en el Registro General de ocho a catorce treinta horas, los días hábiles, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos a alegar por los concursantes deberán ser justificados en sobre aparte, cerrado, conteniendo la documentación original o la copia debidamente compulsada.

Se acompañará necesariamente, la carta de pago, acreditativa de tener ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas.

Noia-La Coruña, 14 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente.

**8832** RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Novelda (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (una de Psicólogo y otras).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 63, de fecha 16 de marzo de 1989, han sido publicadas las convocatorias y bases de las pruebas de selección para proveer las siguientes plazas de plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, pertenecientes a la oferta de empleo público de 1988, mediante oposición libre:

Una plaza de Psicólogo (título de Licenciado en Psicología).

Dos plazas de Asistente Social (título de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social).